



PUBLICACIÓN No. PB-22-015

Radicado N° 50001312100120220000500

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO RURAL “**CASA LOTE**” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236- 87372**, UBICADO EN LA VEREDA LA JULIA, EN EL MUNICIPIO DE LA URIBE, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **07 de marzo de 2022** bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. “ CASA LOTE ”, ubicado en la Vereda La Julia, en el Municipio de La Uribe, (Meta).	Sin número predial	236-87372
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 290665 (con coordenadas planas: 822469.14 N; 984080.97 E), en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 290693 (con coordenadas planas: 822475.04 N; 984120.54 E), colindando con el señor Martin Castillo, y cerca de por medio, en una distancia de 40.00 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 290693 (con coordenadas planas: 822475.04 N; 984120.54 E), en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 290556 (con coordenadas planas: 822372.12 N; 984135.87 E), colindando con el señor Hernán Castaño, y cerca de por medio, en una distancia de 104.05 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 290556 (con coordenadas planas: 822372.12 N; 984135.87 E), en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 1001 (con coordenadas planas: 822369.17 N; 984116.09 E), colindando con la señora Amanda Rodríguez, y cerca de por medio, en una distancia de 20.00 metros; partiendo desde el último punto, en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 290555 (con</p>		



PUBLICACIÓN No. PB-22-015

Radicado N° 50001312100120220000500

coordenadas planas: 822366.23 N; 984096.31 E), colindando con la Vía pública, y cerca de por medio, en una distancia de 20.00 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 290555 (con coordenadas planas: 822366.23 N; 984096.31 E), en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 290665 (con coordenadas planas: 822469.14 N; 984080.97 E), colindando con x, y cerca de por medio, en una distancia de 104.05 metros. Y encierra.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
290693	822475.04	984120.54	2° 59' 26.812" N	74° 13' 13.255" W
290665	822469.14	984080.97	2° 59' 26.620" N	74° 13' 14.536" W
290555	822366.23	984096.31	2° 59' 23.269" N	74° 13' 14.039" W
290556	822372.12	984135.87	2° 59' 23.462" N	74° 13' 12.758" W
1001	822369.17	984116.09	2° 59' 23.365" N	74° 13' 13.399" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo 17 y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de La Uribe, Meta**.

Dada en **Villavicencio a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC